

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 132

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones :

3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.

Que, el Art. 88 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional, contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes se efectuarán de conformidad con los procedimientos previstos en ésta sección .

Que, el Numeral 2 del Art. 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se encuentran sujetos al régimen de Contratación Directa :

2. Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional.

Que, mediante Memorando No. 344 MAGAP, de 13 de Julio de 2009 el Ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca , Econ. Walter Poveda Ricaurte se dirige a la Directora de Comunicación Social del " MAGAP " manifestándole que de acuerdo a la programación sobre la celebración del Bicentenario de la Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809, los diferentes Ministerios deberán realizar un saludo y posicionamiento de ésta magna fecha a través de la instalación de una Lona Microperforada que cubrirá la fachada principal de éste Portafolio de Estado, por lo que solicitó en su debida oportunidad proceder con los trámites legales pertinentes para el efecto.

Que, mediante Memorando No. 2940 MAGAP / SDO, de 14 de Julio de 2009 la Subsecretaria de Desarrollo Organizacional por disposición del Sr. Ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Walter Poveda Ricaurte solicitó a la Dirección de Gestión de Recursos Financieros la Certificación de Fondos para la contratación de una Lona Microperforada a instalarse en la fachada principal del Edificio del " MAGAP "-Planta Central en recordación del Bicentenario de la Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809, por el valor de USD \$ 4.800,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS).

Que, mediante Memorando No. 1518 DGRF / EP Y C, de 21 de Julio de 2009 el Director de Gestión de Recursos Financieros remite a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional la Certificación Presupuestaria en atención al pedido formulado a través de Memorando No. 2940 MAGAP / SDO, de 14 de Julio de 2009 para la contratación de instalación de una Lona Microperforada de 200 metros que se ubicará en la parte frontal del Edificio del " MAGAP " - Planta Central, la misma que plasmará el saludo por el Bicentenario de la Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809, por el valor de USD \$ 4.800,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS) con cargo a la Partida Presupuestaria No. 010000000153020700100000000 por concepto de : Difusión, Información y Publicidad.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador ; Numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Arts. 88 y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ; y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del Procedimiento Especial para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Publicidad, Promoción y Mercadeo a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca " MAGAP " ; y una Empresa que proporcione los servicios de instalación de una Lona Microperforada de 200 metros en la parte frontal del Edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP"-Planta Central que difunda la celebración del Bicentenario de la Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809, conforme al periodo y forma establecida en la Invitación presentada a la Empresa que se seleccione.

Art. 2.- Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que inicie las acciones necesarias para someter el presente proceso al Régimen Especial de Contrataciones.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, a

21 AGO. 2009



Dr. Ramón L. Espinel
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA